

trucción, reforma o equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.4 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería, durante un período de treinta días naturales, la relación de solicitudes desestimadas relativas a construcción, reforma y equipamiento de centros para la prestación de servicios sociales comunitarios.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2005-11-0000019.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 4.600,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000020.
Entidad: Ayuntamiento de los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 3.400,00 euros.

Expediente: 321.2005-11-0000044.
Entidad: Ayuntamiento de Villamartín.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Villamartín (Cádiz).
Cantidad: 3.300,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000046.
Entidad: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Villamartín (Cádiz).
Cantidad: 3.000,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000058.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Cantidad: 3.500,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000060.
Entidad: Ayuntamiento de El Bosque.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: El Bosque (Cádiz).

Cantidad: 3.000,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000061.
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 6.900,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000063.
Entidad: Ayuntamiento de Grazalema.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Grazalema (Cádiz).
Cantidad: 3.725,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000068.
Entidad: Ayuntamiento de San Roque.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Cantidad: 3.451,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000088.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Cantidad: 3.000,00 euros.

Expediente: 321-2005-11-0000092.
Entidad: Ayuntamiento de Conil.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Conil de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 3.500,00 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.11.78100.31E.5.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

(APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.19.00.18.11.78100.31E.5.)

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/003	ASOC. AMAS DE CASA CONS Y USUARIOS C.A.S.E. "VIRGEN DE LA PAZ"	10.182,49 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/004	ASOC. AMAS DE CASA CONS Y USUARIOS C.A.S.E. "VIRGEN DE LA PAZ"	13219,51 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/033	NOEMI MARIA MARTINEZ GALLARDO C.A.S.E. "EL CHURUMBEL"	19.119,00 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/029	ASOC. SECR. PRO-SUBURBIOS C.A.S.E. "LA GRANJA"	16.615,32 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/009	REVERENDAS SIERVAS DE LOS POBRES C.A.S.E. "STA. M ^a DE LOS ANGELES	3.494,45 €

Cádiz, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.78100.31E.0.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

(APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.19.00.01.11.78100.31E.0.)

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/019	FEDERACION AA.MM. "EL DESPERTAR"	10.000,00 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/021	CENTRO ATENCION SOCIO EDUCATIVA "LOS PATITOS"	4.000,00 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/022	CENTRO ATENCION SOCIO EDUCATIVA "LOS PATITOS"	8.000,00 €

Cádiz, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.76300.31E.4.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

(APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.19.00.01.11.76300.31E.4.)

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/043	AYUNTAMIENTO DE BORNOS C.A.S.E. MUNICIPAL	6.000,00 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/062	AYUNTAMIENTO DE ROTA C.A.S.E. MUNICIPAL	5000,00 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/052	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE C.A.S.E. MUNICIPAL	6.000,00 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/059	AYUNTAMIENTO DE VEJER C.A.S.E. MUNICIPAL	15.000,00 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/036	AYUNTAMIENTO DE BENALUP CASAS VIEJAS C.A.S.E. MUNICIPAL	3.986,47 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/037	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA C.A.S.E. MUNICIPAL	5.336,78 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/058	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL C.A.S.E. MUNICIPAL "EL CIGARRON"	5.192,82 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/057	AYUNTAMIENTO DE VEJER C.A.S.E. MUNICIPAL	6.000,00 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/053	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA	24.000,00 €

Cádiz, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia (aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.11.46600.31E.0.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.11.46600.31E.0.)

Programa y crédito presupuestario: Primera Infancia Programas.
Expediente: 320/2005/11/006.
Entidad: Ayuntamiento de Chiclana de la Fra.
Cantidad: 8.289,35 €.

Programa y crédito presupuestario: Primera Infancia Programas.
Expediente: 320/2005/11/069.
Entidad: Ayuntamiento de Cádiz.
Cantidad: 4.700,00 €.

Cádiz, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.76300.31E.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

(APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.19.00.01.11.76300.31E.4.)

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/050	AYUNTAMIENTO DE BORNOS C.A.S.E. MUNICIPAL (COTO)	6.000,00 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/054	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA C.A.S.E. MUNICIPAL	20.000,00 €
PRIMERA INFANCIA REFORMA	320/2005/11/060	AYUNTAMIENTO DE BENALUP CASAS VIEJAS C.A.S.E. MUNICIPAL	12.000,00 €
PRIMERA INFANCIA CONSTRUCCION	320/2005/11/051	AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE C.A.S.E. MUNICIPAL	33.000,00 €
PRIMERA INFANCIA CONSTRUCCION	320/2005/11/049	AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY C.A.S.E. MUNICIPAL	33.000,00 €
PRIMERA INFANCIA CONSTRUCCION	320/2005/11/063	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE C.A.S.E. MUNICIPAL	53.228,01 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/036	AYUNTAMIENTO DE BENALUP C.A.S.E. MUNICIPAL	3.986,47 €
PRIMERA INFANCIA EQUIPAMIENTO	320/2005/11/055	AYUNTAMIENTO DE CADIZ C.A.S.E. MUNICIPAL	3.962,50 €